

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascension*.—Se suscribe en la **Imprenta de Francisco Sagrañes**, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 16 de Noviembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública.

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid la cátedra de Instituciones de Derecho canónico, dotada con el sueldo anual de 4.500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en la ley de 9 de Setiembre de 1857, en el reglamento de 15 de Enero de 1870 y en el Real decreto de 30 de Noviembre de 1883. Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de la misma Facultad de asignatura igual ó análoga de las Universidades de provincia que cuenten tres años de antigüedad como tales numerarios y posean además los títulos académicos y profesionales que les correspondan.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general, por conducto del Rector del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Según lo dispuesto en el art. 41 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 8 de Noviembre de 1886.
—El Director general, Julián Calleja.

(Gaceta del 12 de Noviembre.)

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2784.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

La Dirección general de Impuestos, con fecha 13 del actual, comunica á esta Delegación de Hacienda la Real orden siguiente:

«El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Dirección general, con fecha 20 de Agosto de este año, la Real orden que sigue:—Ilmo. Sr.: El Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado con esta fecha al de la Guerra la Real orden siguiente:—Excelentísimo Sr.: Vista la Real orden comunicada á este Ministerio por el del digno cargo de V. E. con fecha 7 de Junio último, en la que acompaña el Reglamento de Conserjes y Ordenanzas-celadores de Administración militar, de 11 de Abril de 1853, en cuyos artículos 16 y 17 se les asimila respectivamente á las clases de sargentos primeros y sargentos segundos del Ejército. Considerando que con el conocimiento oficial de la referida asimilación, queda cumplida la primera parte de lo preceptuado en la Real orden recaída en este expediente en 24 de Mayo último. Considerando que, con arreglo al artículo 2.º de la Instrucción vigente sobre el impuesto de sueldos y asignaciones, están exceptuados del mismo los individuos que tengan asimilación declarada á las clases de tropa, en cuyo caso están los Conserjes de primera y segunda clase y los Ordenanzas-celadores de la Administración militar; el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido declarar exentos del impuesto sobre sus haberes á los referidos funcionarios. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Y de la propia Real orden, comunicada por el expresado Sr. Ministro, lo traslado á V. S. para iguales fines.—Y la traslado á V. S. para iguales fines y efectos que convengan.»

Lo que se hace público para general cumplimiento.

Tarragona 17 de Noviembre de 1886.—Zenón del Alisal.

Núm. 2785.

DISTRITO MILITAR DE CATALUÑA.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE TARRAGONA.

Relación de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la 1.ª decena del mes de Noviembre del corriente año.

Día 10.—A D. Juan Olivé, vecino de Tarragona, 10 quintales métricos harina, á 40'50 pesetas quintal, importan 405 pesetas.

Día 10.—A D. Marcelino Ibañez, vecino de Tarragona, 1'50 quintales métricos café, á 325 pesetas quintal, importan 487'50 pesetas.

Día 10.—Al mismo, 4 quintales métricos azúcar, á 72'10 pesetas quintal, importan 288'40 pesetas.

Día 10.—A D. Juan Canals, vecino de Catllar, 100 quintales métricos leña, á 3'75 pesetas quintal, importan 375 pesetas.

Día 10.—A D. Juan Pijoan, vecino de Réus, 75 hectólitros cebada, á 10'50 pesetas hectólitro, importan 787'50 pesetas.

Tarragona 11 de Noviembre de 1886.—El Administrador, Alberto Barrón.—V.º B.º—El Comisario de guerra Inspector, Jaime Marquet.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE RÉUS.

Relación de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la 2.ª decena del mes de Noviembre del corriente año.

Día 15.—A D. Juan Pijoan, vecino de Réus, 400 hectólitros cebada, á 11 pesetas hectólitro, importan 4.400 pesetas.

Día 15.—A D. Pedro Oller, vecino de Réus, 400 hectólitros cebada, á 11 pesetas hectólitro, importan 4.400 pesetas.

Día 16.—A D.ª Francisca Musxi, vecina de Réus, 80 litros aceite, á 0'92 pesetas litro, importan 73'60 pesetas.

Día 16.—A D. Juan Pijoan, vecino de Réus, 600 cabezas ajos, á

0'0075 pesetas cabeza, importan 4'50.

Día 16.—Al mismo, 6 kilogramos pimentón, á 1'25 pesetas kilogramo, importan 7'50 pesetas.

Día 16.—A D. Jaime Murgadas, vecino de Castellvell, 30 quintales métricos leña, á 3'75 pesetas quintal, importan 112'50.

Réus 16 de Noviembre de 1886.—El Administrador, José Grau.—V.º B.º—El Comisario de guerra Inspector, Jaime Marquet.

Núm. 2786.

Don Teodoro Cavallé Llecha, Alcalde constitucional de la villa de Riudoms.

Hago saber: Que el día 29 del mes actual, de once á doce de su mañana, se verificará en esta Casa Consistorial, la subasta por medio de pliego cerrado para la venta de los cuatro solares que hay para edificar en la Plaza de la Iglesia ó del Castillo, de esta villa, que quedaron sin rematarse en la que se verificó en 20 Junio de 1858, bajo el plano y pliegos de condiciones que, aprobados en aquella fecha por la Superioridad, están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para cuantos quieran enterarse.

Los pliegos de proposiciones deberán presentarse desde el día 20 al 25 de los corrientes, con sujeción al modelo que á continuación se inserta; advirtiéndose que no será postura admisible la que sea menor á trece céntimos de peseta el palmo cuadrado.

Riudoms 16 de Noviembre de 1886.—El Alcalde, Teodoro Cavallé.

Modelo de proposición.

D. F. de T., vecino de....., enterado del pliego de condiciones y plano que están de manifiesto, se comprometo á tener concluidas las obras en el término de....., obteniendo por el solar núm..... del plano nuevamente dividido, cual cabida es la de....., ofreciendo la cantidad de..... por palmo cuadrado, y en exacto cumplimiento á las disposiciones de V. Mag.ª

(Fecha y firma del interesado.)

PUEBLOS.	1 Propios.	2 Montes.	3 Impuestos.	4 Beneficencia	5 Instrucción pública.	6 Corrección.	7 Extraordinarios.	8 Ampliación.	9 Resultas.	10 Recursos para el déficit.	11 Reintegros.	TOTAL Pesetas.
Montbrío de la Marca..												
Montreal.....												
Montroig.....	»	»	1.217'00	»	»	»	37'50	»	»	5.000'00	»	6.254'50
Mora de Ebro.....	»	»	1.202'50	»	»	»	»	»	»	»	»	1.202'50
Mora la Nueva.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Morell.....	»	»	»	»	»	»	»	2.782'40	»	2.405'33	»	5.187'73
Morera (La).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	562'42	»	562'42
Musara (La).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Nou (La).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Núles.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Palma (La).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pallaresos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pasanant.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pauls.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Perafort.....	»	»	»	»	»	»	»	765'00	»	»	»	765'00
Perelló.....	»	»	»	»	»	»	»	3.593'92	»	5.448'66	»	9.042'58
Pilas (Las).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pinell.....	»	»	37'50	»	»	»	»	»	14'04	1.230'00	»	1.281'54
Pira.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pla de Cabra.....	»	»	262'50	»	»	»	»	»	»	650'00	»	912'50
Pobla de Mafumet.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	800'00	»	800'00
Pobla de Masaluca.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pobla de Montornés.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Poboleda.....	»	»	723'41	»	»	»	»	»	219'06	1.011'33	»	1.953'80
Pont de Armentera.....	»	»	313'50	»	»	»	»	6.260'44	»	1.250'00	»	7.823'94
Porrera.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	273'23	17'50	290'73
Pradell.....	416'28	»	»	»	»	»	»	»	2.109'69	»	»	2.525'97
Prades.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Prat de Compte.....	»	»	»	»	65'10	»	»	»	»	825'52	»	890'62
Pratdip.....	»	247'73	»	»	»	»	»	»	»	500'00	»	747'73
Puigpelat.....	»	»	212'50	»	»	»	»	»	»	»	»	212'50
Puigñós.....	500'00	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	500'00
Querol.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Rasquera.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	135'00	»	135'00
Rourell.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Renau.....	»	»	»	»	»	»	»	339'41	»	701'59	»	1.041'00
Réus.....	»	»	24.443'18	5.166'82	»	»	200'00	»	»	23.395'75	»	53.205'75
Riba (La).....	»	»	500'00	»	»	»	»	2.368'00	»	850'00	»	3.718'00
Ribarroja.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Riera.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Riudecañas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Riudecols.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Riudoms.....	»	»	93'50	»	»	»	11'50	3.234'18	1.012'82	727'50	»	5.079'50
Rocafort de Queralt.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Roda de Bará.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Rodoña.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Rojals.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Roquetas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Salomó.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
San Carlos de la Rápita.....	»	»	547'50	»	»	»	»	1.925'06	148'25	2.307'00	»	4.927'81
S. Jaime dels Domenys.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1.821'00	»	1.821'00
S. Vicente dels Calders.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Santa Bárbara.....	»	»	»	»	»	»	»	4.699'08	»	»	»	4.699'08
Sta. Coloma de Queralt.....	»	»	768'00	»	»	»	»	»	»	2.004'50	»	2.772'50
Santa Oliva.....	»	»	500'00	»	»	»	»	»	»	1.500'00	»	2.000'00
Santa Perpétua.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sarreal.....	»	»	»	»	»	»	»	3.790'65	»	»	»	3.790'65
Secuita (La).....	»	»	175'00	»	»	»	»	4.632'29	1.747'70	»	»	6.554'99
Seiva (La).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Senant.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Solivella.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tamarit.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tarragona.....	»	»	8.763'98	»	»	»	»	51.557'67	»	21.705'50	»	82.027'15
Tivenys.....	»	585'00	»	»	»	»	407'00	»	»	922'00	»	1.914'00
Tivisa.....	451'00	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	451'00
Torre de Fontaubella.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	520'25	»	520'25
Torre del Español.....	»	»	»	»	»	»	»	1.972'74	23'35	1.107'37	»	3.103'46
Torredembarra.....	»	»	340'50	»	»	»	»	1.331'00	»	»	»	1.671'50
Torroja.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1.804'45	»	1.804'45
Tortosa.....	»	»	26.837'83	925'50	»	»	402'70	28.624'92	»	28.058'03	»	84.848'98
Ulldecona.....	»	»	2.013'00	»	»	»	»	2.113'16	»	8.909'25	»	13.035'41
Ulldemolins.....	»	»	120'00	»	»	»	»	»	»	1.152'64	»	1.272'64
Vallclara.....	»	»	»	»	»	»	»	251'17	»	461'17	»	712'34
Vallfogona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Vallmoll.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1.215'99	»	1.215'99
Valls.....	75'00	»	4.227'46	»	»	»	»	18.323'71	»	1.229'16	»	23.855'33
Vandellós.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2.038'17	»	2.038'17
Vendrell.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Vespella.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Vilanova Escornalbou.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Vilanova de Prades.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	771'25	»	771'25
Vilallonga.....	»	»	1.000'00	»	»	»	»	»	»	129'50	»	1.129'50
Vilaplana.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Villarrodona.....	»	»	501'25	»	»	»	62'50	»	»	1.735'00	»	2.298'75
Vilaseca.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Vilavert.....	5.752'06	»	»	»	»	»	»	3'31	»	1.337'77	»	7.093'14
Vilabella.....	»	»	964'00	»	»	»	»	1.399'57	»	»	»	2.363'57
Vilalba.....	150'00	»	»	»	»	»	»	5.322'37	»	1.300'00	»	6.772'37
Vilella alta.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Vilella baja.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Vimbodí.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Vinebre.....	»	»	»	»	»	»	»	251'40	»	»	»	251'40
Viñols.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1.510'29	»	1.510'29
TOTALES.....	7.914'19	1.332'73	85.740'72	6.092'32	666'29	»	6.461'74	214.113'65	14.952'42	190.507'36	569'50	528.350'92

CUENTA del 1.º trimestre del año económico de 1886 á 1887 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja.

	PESETAS.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	»
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	39.087'03
<i>Cargo</i>	39.087'03
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	12.193'73
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	26.893'30

Segunda parte.—Cuenta por conceptos.

INGRESOS.	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	
			Pesetas.	Cs.
1 Rentas.....	»	»	»	»
2 Portazgos y barcajes.....	»	»	»	»
3 Donativos, legados y mandas.....	»	»	»	»
4 Repartimiento por contingente provincial.....	»	24.602'16	24.602'16	»
5 Instrucción pública. (Instituto provincial).....	»	14.331'50	14.331'50	»
6 Beneficencia.....	»	»	»	»
7 Ingresos extraordinarios.....	»	»	»	»
8 Arbitrios especiales.....	»	153'37	153'37	»
9 Empréstitos.....	»	»	»	»
10 Enajenaciones.....	»	»	»	»
11 Resultas.....	»	»	»	»
12 Movimiento de fondos ó suplementos.....	»	»	»	»
13 Reintegros.....	»	»	»	»
<i>Cargo</i>	»	39.087'03	39.087'03	»
PAGOS.				
1 Administración provincial.....	»	12'34	12'34	»
2 Servicios generales.....	»	»	»	»
3 Obras obligatorias.....	»	»	»	»
4 Cargas.....	»	»	»	»
5 Instrucción pública. (Instituto provincial).....	»	10.498'98	10.498'98	»
6 Beneficencia.....	»	»	»	»
7 Corrección pública.....	»	1.174'91	1.174'91	»
8 Imprevistos.....	»	»	»	»
9 Nuevos establecimientos.....	»	»	»	»
10 Carreteras.....	»	»	»	»
11 Obras diversas.....	»	»	»	»
12 Otros gastos.....	»	507'50	507'50	»
13 Resultas.....	»	»	»	»
14 Movimiento de fondos ó suplementos.....	»	»	»	»
<i>Data</i>	»	12.193'73	12.193'73	»

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.—En Tarragona á 1.º de Octubre de 1886.—El Depositario, Modesto Morelló.—Contaduría de fondos provinciales.—Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.—En Tarragona á 8 de Octubre de 1886.—El Contador, M. Camarero.—V.º B.º—El Presidente, Satorras V.

CLASIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA.

Existencia en la Caja provincial.....		PESETAS.	
Id.	id.	23.060'78	
id.	id. del Instituto.....	3.832'52	
		26.893'30	

CUENTA del 1.º trimestre de ampliación del año económico de 1885 á 1886 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja.

	PESETAS.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	30.254'71
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	107.228'29
<i>Cargo</i>	137.483'00
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	94.499'63
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	42.983'37

Segunda parte.—Cuenta por conceptos.

INGRESOS.	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	
			Pesetas.	Cs.
1 Rentas.....	»	»	»	»
2 Portazgos y barcajes.....	»	»	»	»
3 Donativos, legados y mandas.....	»	»	»	»
4 Repartimiento. Contingente provincial.....	»	59.455'01	59.455'01	»
5 Instrucción pública.....	»	1.390'87	1.390'87	»
6 Beneficencia.....	»	532'00	532'00	»
7 Ingresos extraordinarios.....	»	»	»	»
8 Arbitrios especiales.....	»	2.142'95	2.142'95	»
9 Empréstitos.....	»	»	»	»
10 Enajenaciones.....	»	»	»	»
11 Resultas. { Cobros por resultas 27.723'30. Existencia del trimestre anterior..... 30.254'71. }	»	57.978'01	57.978'01	»
12 Movimiento de fondos ó suplementos.....	»	15.850'00	15.850'00	»
13 Reintegros.....	»	134'16	134'16	»
<i>Cargo</i>	»	137.483'00	137.483'00	»

PAGOS.

	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
			Pesetas. Cs.
1 Administración provincial.....	»	5.757'15	5.757'15
2 Servicios generales.....	»	3.150'00	3.150'00
3 Obras obligatorias.....	»	8.375'49	8.375'49
4 Cargas.....	»	166'74	166'74
5 Instrucción pública.....	»	2.264'36	2.264'36
6 Beneficencia.....	»	18.508'41	18.508'41
7 Corrección pública.....	»	»	»
8 Imprevistos.....	»	475'50	475'50
9 Nuevos establecimientos.....	»	»	»
10 Carreteras.....	»	»	»
11 Obras diversas.....	»	»	»
12 Otros gastos.....	»	6.625'00	6.625'00
13 Resultas.....	»	33.326'98	33.326'98
14 Movimiento de fondos ó suplementos.....	»	15.850'00	15.850'00
<i>Data</i>	»	94.499'63	94.499'63

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.—En Tarragona á 1.º de Octubre de 1886.—El Depositario, Modesto Morelló.—Contaduría de fondos provinciales.—Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.—En Tarragona á 9 de Octubre de 1886.—El Contador, M. Camarero.—V.º B.º—El Presidente, Satorras V.

CLASIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA.

Existencia en la Caja provincial.....		PESETAS.	Cs.
Id.	id. del Instituto.....	3.244'92	
Id.	id. de Normal de Maestros.....	306'35	
Id.	id. de Maestras.....	70'13	
Id.	id. Misericordia de Tarragona.....	45'67	
Id.	id. de Tortosa.....	1.664'98	
Id.	id. Expósitos de Tarragona.....	315'39	
Id.	id. de Tortosa.....	378'62	
Existencia para el 2.º trimestre ampliado.....		42.983'37	

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA.

Día 30 de Setiembre de 1886.

AÑO ECONÓMICO DE 1886 A 1887.

BALANCE DE LAS OPERACIONES DE CONTABILIDAD VERIFICADAS HASTA ESTE DIA.

INGRESOS.	PRESUPUESTO autorizado.	OPERACIONES realizadas.	DIFERENCIAS	
			En más Pesetas.	En menos Pesetas.
1 Rentas.....	536'47	»	»	536'47
2 Portazgos y barcajes.....	»	»	»	»
3 Donativos, legados y mandas.....	»	»	»	»
4 Repartimiento.....	804.000'00	24.602'16	»	779.397'84
5 Instrucción pública.....	12.745'61	14.331'50	1.585'89	»
6 Beneficencia.....	11.783'33	»	»	11.783'33
7 Ingresos extraordinarios.....	»	»	»	»
8 Arbitrios especiales.....	28.589'97	153'37	»	28.436'60
9 Empréstitos.....	»	»	»	»
10 Enajenaciones.....	»	»	»	»
11 Resultas.....	»	»	»	»
12 Movimiento de fondos ó suplementos.....	»	»	»	»
13 Reintegros.....	»	»	»	»
14 Ampliación.....	»	137.483'00	137.483'00	»
PAGOS.	857.655'38	176.570'03	139.068'89	820.154'24
1 Administración provincial.....	70.306'30	12'34	»	70.293'96
2 Servicios generales.....	50.449'73	»	»	50.449'73
3 Obras obligatorias.....	169.377'82	»	»	169.377'82
4 Cargas.....	3.333'33	»	»	3.333'33
5 Instrucción pública.....	92.065'00	10.498'98	»	81.566'02
6 Beneficencia.....	246.658'20	»	»	246.658'20
7 Corrección pública.....	27.000'00	1.174'91	»	25.825'09
8 Imprevistos.....	10.000'00	»	»	10.000'00
9 Nuevos Establecimientos.....	»	»	»	»
10 Carreteras.....	111.217'50	»	»	111.217'50
11 Obras diversas.....	30.000'00	»	»	30.000'00
12 Otros gastos.....	47.247'50	507'50	»	46.740'00
13 Resultas.....	»	»	»	»
14 Movimiento de fondos ó suplementos.....	»	»	»	»
15 Ampliación.....	»	94.499'63	94.499'63	»
EXISTENCIA EN CAJA.....	857.655'38	106.693'36	94.499'63	845.461'65
		69.876'67	»	»
		176.570'03	»	»

En Tarragona á 2 de Octubre de 1886.—El Contador, M. Camarero.—V.º B.º—El Presidente de la D. P., Satorras V.